**LINEAMIENTOS DE FONDO DE APOYO**

**A REDES TEMÁTICAS 2019-2021**

El Fondo de Apoyo a las Redes Temáticas busca estimular la asociación de grupos de investigación de entidades públicas o privadas con disposición a colaborar y aportar sus conocimientos, recursos y habilidades para impulsar sinérgicamente el tema de su interés (área temática de la red).

El propósito de conformar estas redes temáticas es:

* Fortalecer la relación académica de las instituciones y grupos de científicos por medio de intensos intercambios, visitas y proyectos conjuntos, con el propósito de hacer más eficiente el trabajo académico y el uso de recursos humanos y de infraestructura.
* Fortalecer el trabajo en áreas estratégicas por medio de la generación de sinergias entre grupos de investigación.
* Vincular de manera más estrecha los grupos académicos con el sector externo aprovechando las relaciones establecidas por algunas de las personas participantes en la Red.

La presente convocatoria es para que las redes temáticas inicien en el segundo semestre del 2019, por lo que pueden participar redes temáticas nuevas y aquellos grupos que han venido trabajando informalmente de esta manera y desean fortalecer su trabajo con los fondos otorgados, para lo cual deberán seguir el formato de presentación de la solicitud.

**No se financiarán segundas partes a redes temáticas ya aprobadas.**

**Fines primordiales de las Redes**

La misión de estas redes temáticas es que del trabajo colaborativo surjan acciones conjuntas tales como:

* Interacciones científicas estables y continuadas para fortalecer la comunicación y el trabajo de la comunidad científica y tecnológica en áreas estratégicas.
* Fortalecer el trabajo por medio de intercambios, visitas y proyectos conjuntos de la comunidad científica nacional y su vinculación con la comunidad científica internacional.
* Potenciación sinérgica y coordinación de sus líneas de I+D+I.
* Formación de recursos humanos.
* Identificar las necesidades, fortalezas, debilidades y oportunidades en todo el país (estado del arte del área temática) para la elaboración de propuestas de proyectos de investigación o proyectos de innovación.
* Acciones de difusión y transferencia tecnológica entre grupos o entidades distintas, siempre que sean técnicamente, económicamente y comercialmente viables.

**Requisitos para la presentación de propuestas de Red**

1. La Red debe ser postulada por un grupo de investigación de la Universidad de Costa Rica en conjunto con otras instancias públicas y/o privadas nacionales y al menos dos equipos internacionales que trabajen en el tema de interés de la Red.
2. Las entidades participantes deben remitir una Carta de Compromiso expresando su interés de formar parte de la Red y en un detalle de su contribución específica al desarrollo de la misma.
3. El grupo de investigación proponente de la Universidad de Costa Rica debe elegir una persona Coordinadora, quién debe contar con el respaldo de la unidad académica base con al menos ¼ de tiempo de su carga académica para dedicarlo a las tareas de coordinación de la Red.
4. Tanto la persona Coordinadora de la Red como el resto de los miembros deberán contar con el aval de la Comisión de Investigación o Consejo Científico para participar en esta Red. Asimismo, deberán estar al día en la presentación de informes parciales y finales de proyectos anteriores y con sus responsabilidades ante la Vicerrectoría y la Universidad. Sugerimos respetuosamente verificar previamente el estado de cumplimiento por medio del SIGPRO o llamando al Gestor de Proyectos correspondiente en la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría. **No se aceptarán situaciones irregulares de ninguna índole.**
5. La propuesta deberá entregarse tanto en físico como en digital.
6. Completar el Plan de implementación de la Red Temática (adjunto)

**Las propuestas que no cumplan con estos requisitos serán devueltas “Ad-portas”.**

**Funciones de la persona coordinadora de la Red**

1. Coordinar y asegurar la ejecución de las actividades programadas en la Red.
2. Gestionar y ejecutar el presupuesto asignado para las actividades de la Red.
3. Proponer la incorporación de nuevos grupos o cese de los actuales.
4. Elaborar dos informes de seguimiento (cada seis meses) que incluya las actividades realizadas por la Red y el detalle de la ejecución de los fondos.
5. Realizar las acciones oportunas para la difusión o implementación de los conocimientos compartidos en la Red.

**Impacto esperado de las redes**

* Aumentar la productividad académica a través del fortalecimiento de las líneas de investigación internas de la Universidad.
* Aumentar la calidad de la investigación realizada por grupos de investigación promocionando la excelencia universitaria, basado en la estandarización de prácticas y actividades de investigación comunes.
* Mejorar la vinculación de la universidad con sectores públicos y privados, tanto nacionales como extranjeros.
* Generar sinergias que potencien el desarrollo de la investigación en la UCR.

**Vigencia:** las Redes aprobadas contarán con un aporte máximo **de ¢10.000.000 (diez millones de colones)** que deberán utilizar en un período máximo de dos años.

**USO DE LOS RECURSOS:**

Los recursos podrán ser utilizados de acuerdo al siguiente desglose de partidas y porcentajes máximos:

5% para reuniones de coordinación

20% para movilidad académica (\*)

15% para publicaciones

15% para capacitación (cursos, talleres, seminarios y jornadas)

15 % para la compra de reactivos

15% para el nombramiento de un asistente para colaborar con la coordinación

15% para la adquisición de equipo menor

\* Se recomienda utilizar esta partida para la traída de expertos extranjeros a las actividades académicas que organice la Red, en cumplimiento con los requisitos establecidos por la OAICE, en cuanto a justificación y pólizas respectivas y enviar previamente a la Vicerrectoría para la valoración correspondiente.

Las solicitudes para la participación de los miembros de las Redes en actividades en el exterior, deben de gestionarse mediante el expediente único, con cargo a los fondos ordinario de la institución, para lo cual el interesado debe solicitar ante la Vicerrectoría una carta de apoyo de respaldo a este trámite.

Las partidas solicitadas deben ser justificadas **rigurosamente** en relación con los objetivos y el cronograma de actividades. En el detalle de la justificación es conveniente brindar la estructura de costos contemplados y algunas cotizaciones de las partidas más representativas.

Los fondos se administrarán por medio del sistema interno de presupuesto de la Vicerrectoría de Investigación y se controlarán mediante la presentación de los informes parciales y final.

Las propuestas ganadoras no pueden optar por otros fondos del presupuesto ordinario para investigación.

**NOTA: la distribución presupuestaria debe ser anual y por partidas, por lo que se sugiere respetuosamente evitar la sub-ejecución de fondos, dado que no se pueden trasladar remanentes de un período a otro.**

Consultas con: Juan Manuel Sanabria, encargado de compras, 5831 y con Alonso Castro, encargado ejecución presupuestaria, 1331

**Proceso de inscripción de las Redes**

Las Redes aprobadas serán inscritas en la Vicerrectoría como una Actividad de Apoyo a la Investigación y en la Unidad Académica del Coordinador de la Red, siguiendo los procedimientos establecidos. Las Unidades Académicas y de Investigación del resto de los participantes figurarán como Unidades Colaboradoras.

**Otras consideraciones sobre el manejo de las Redes**

* La persona coordinadora de la red deberá entregar informes de avance y final, el cual debe incluir un informe técnico del cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas.
* Notificar a la Vicerrectoría de Investigación sobre todas las actividades de intercambio que se realicen en el marco de la Red, con el fin de promoverlas y divulgarlas.
* Notificar a la Vicerrectoría de Investigación sobre cambios administrativos importantes relativos a la estructura y funcionamiento de la Red.
* Los miembros de la Red deben participar activamente en las actividades de intercambio de Redes que para esos efectos organice la Vicerrectoría de Investigación.

**Formato de presentación de la Red Temática**

1. Nombre de la Red.
2. Nombre del Coordinador General.
3. Nombre de los integrantes y participación activa dentro de la Red, incluyendo un resumen de su CV.
4. Nombre y breve descripción de las instituciones externas participantes y su representante.
5. Antecedentes de trabajo en conjunto.
6. Justificación (refiérase a la identificación del tema de la Red, la selección de los grupos y la idoneidad de las actividades programadas).
7. Objetivo General y Específicos (no más de cinco).
8. Plan de Implementación. (Completarlo de acuerdo con el cuadro Anexo)
9. Cronograma.
10. Definir claramente los productos esperados:

-Proyectos formulados y presentados para financiamiento externo

-Publicaciones científicas asociadas a la red

-Seminarios, talleres y ponencias presentadas por la red/año

-Recursos humanos formados

-Alianzas estratégicas tanto negociadas como ya establecidas.

1. Presupuesto distribuido por partidas, justificado y acorde al cronograma propuesto.
2. Refiérase al impacto esperado de la Red.

**Criterios de evaluación y seguimiento**

La Vicerrectoría de Investigación considerará como elementos claves para la selección de las Redes aspectos tales como las características de la conformación de la misma y el grado de participación de los diferentes actores dentro de ésta, de manera que sea evidente el beneficio mutuo y de mejora de las competencias de cada uno de ellos.

Por esta razón, la identificación de los temas, la selección de los grupos y la idoneidad de las actividades programadas serán elementos clave para la selección de las Redes, buscando asegurar su éxito y sostenibilidad.

**Proceso de evaluación y selección**

1. Las propuestas de Redes Temáticas serán evaluadas por el Consejo de Evaluación designado por el señor Vicerrector, quienes pueden contar con el criterio de pares académicos externos con experiencia y méritos comprobados de las áreas académicas que presentaron solicitudes.
2. Los criterios aplicados son:

* Calidad científico-técnica de la propuesta.
* Excelencia científico-técnica del coordinador y de los grupos de trabajo.
* Viabilidad, sostenibilidad y potencial sinérgico de la propuesta.
* Adecuación del presupuesto.

1. La decisión del Consejo de Evaluación es inapelable.

El período de recepción de solicitudes en la Vicerrectoría de Investigación vence **el 28 de febrero del 2019 a las 4:00 p.m**. **Mayor información en las extensiones (506) 2511-5837, (506) 2511-3804 y (506) 2511-1338 y a los correos-e:** [**upromo.vi@ucr.ac.cr**](mailto:upromo.vi@ucr.ac.cr)**,** [**ana.gamboa@ucr.ac.cr**](mailto:ana.gamboa@ucr.ac.cr) **y** [**filiberto.vega@ucr.ac.cr**](mailto:filiberto.vega@ucr.ac.cr)